

Lunes, 15 de junio de 2020

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO CAPITULOS INGRESOS EUROS A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos. ....	0,00
2 Impuestos Indirectos.....	0,00
3 Tasas y Otros Ingresos. ....	25.130,76
4 Transferencias Corrientes. ....	211.525,20
5 Ingresos Patrimoniales. ....	1.673,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7 Transferencias de Capital. ....	49.835,04

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS.....

8 Activos Financieros. ....	0,00
9 Pasivos Financieros. ....	0,00

TOTAL INGRESOS. . . . .288.164,00



Lunes, 15 de junio de 2020

## CAPITULOS GASTOS EUROS

## A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

## A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal. ....	102.050,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. ....	88.899,72
3 Gastos Financieros. ....	1.400,00
4 Transferencias Corrientes.....	4.800,00
5 Fondo de Contingencia.....	0,00

## A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. ....	84.950,00
7 Transferencias de Capital.....	0,00

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros. ....	0,00
9 Pasivos Financieros.....	6.064,28

TOTAL GASTOS. . . . . 288.164,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad: Personal Funcionario:

- 1 Secretaría-Intervención, en régimen de autorización
- 1 Funcionario Interino, Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.



Lunes, 15 de junio de 2020

Azabal, 10 de junio de 2020

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE

